

DECRETO N° 0774
NEUQUEN, 24 MAY 1989

VISTO:

El Pedido N° 14911, mediante el cual la Secretaría General, solicita la compra de 5.000 hojas con membrete escudo en relieve; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la profunda crisis económica que atraviesa la Nación, los comerciantes son renuentes a cotizar, lo que provoca numerosos casos de Concursos declarados desierto;

Que los que si cotizan, condicionan el mantenimiento de la oferta a un plazo tan corto que no permite seguir el procedimiento de preadjudicación, confección del Decreto de adjudicación y la entrega de la orden de compra, antes del vencimiento;

Que esta circunstancia obliga a la adecuación de los procedimientos administrativos, en razón de la urgencia con que se debe tomar la decisión de la compra;

Que el replanteo del trámite no se debe apartar de los principios fundamentales que se les debe imprimir a las compras: compulsas de ofertas, tratamiento igualitario de las mismas y la conveniencia a los intereses municipales;

Que para paliar la situación actual, la Secretaría de Economía ha impartido instrucciones en tal sentido, para procurar la compra de las necesidades más urgentes a fin de no resentir el normal desenvolvimiento del municipio, como es el Pedido N° 14911 (Art.50 inc.d) de la Ley Provincial 53);

Que a tal fin se invitaron seis firmas comerciales, presentándose la firma TECNOMAR IMPRESIONES, siendo único oferente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, la compra directa del ítem n° 1 del Pedido N° 14911, por 5000 hojas con membrete-escudo en relieve a la firma TECNOMAR IMPRESIONES, por la suma de AUSTRALES VEINTICINCO MIL DOCE (A 25.012) por lo expuesto en los considerandos del 7 presente.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquidase y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



Felipe Elias Allio
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA
LYNEN

e